



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director De Transparencia Y Buenas Prácticas
Presente

En atención a la evaluación que realizará el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Guadalajara, específicamente la pregunta "9. ¿El Plan Municipal de Desarrollo está disponible en la página de internet del gobierno municipal?", que es competencia de la Dirección de Planeación Institucional a mi cargo, hago de su conocimiento que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 se encuentra en proceso de actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM), el cual menciona que la actualización o sustitución de dichos instrumentos de planeación deberá realizarse dentro de los primeros ocho meses del periodo constitucional de la administración municipal.

En este sentido, le comparto las etapas del proceso de actualización de dicho instrumento de planeación:

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios</i>
<i>Integración</i>	29/05/2022	Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del periodo constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.
<i>Presentación al Presidente Municipal</i>	29/05/2022	
<i>Aprobación</i>	17/06/2022	Artículo 54. La aprobación, actualización o sustitución del PMDG se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento.
<i>Publicación en Gaceta</i>	17/07/2022	La Publicación en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.
<i>Envío al Congreso del Estado y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana</i>	16/08/2022	Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Sin otro particular me despido y quedo atenta a cualquier duda o comentario.

Atentamente,

Valeria Castro Guerrero
Directora de Planeación Institucional